



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03BI-20210000016, relativo al uso del descanso físico vacacional de la DRA. MARIA YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ, Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000269-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de marzo de 2021 se aprobó la designación de la DRA. MARIA YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ, con código N.° 093106, como Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 10 de marzo de 2021;

Que mediante Oficio N.° 000020-2021-EPLIT-FLCH/UNMSM de fecha 8 de abril de 2021, la Dra. Maria Yolanda Luisa Westphalen Rodríguez, Directora de la Escuela Profesional de Literatura, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 1 al 12 de abril de 2021;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000243-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de marzo de 2021 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al período 2020-2021 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, el de la Directora de la Escuela Profesional de Literatura;

Que de conformidad al Art. 88°, numeral 88.10 de la Ley Universitaria N.° 30220, en concordancia con el Art. 165°, Inc. k) del Estatuto de la UNMSM, los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR a la DRA. MARIA YOLANDA LUISA WESTPHALEN RODRÍGUEZ, con código N.° 093106, profesora del Departamento Académico de Literatura y Directora de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 12 de abril de 2021.
- 2° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICE DE CANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/rdr.

